



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 SET. 2016

ANGOL,

11497

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PAULINA DEL CARMEN GARCES SANTANDER, RUT N° 14.351.763-2, con domicilio particular en calle Quebrada Honda n° 194 Población Nahuelbuta de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 141 de fecha 26 de agosto de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PAULINA DEL CARMEN GARCES SANTANDER, Patente Comercial Giro: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS, en el local ubicado en calle Crl. Ilabaca n° 122, Depto. 4 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- PAULINA DEL CARMEN GARCES SANTANDER
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBREGÓN VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL